

ACTA SESION ORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2017

En Luque a 5 de Octubre de 2017, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, los siguientes miembros de la Corporación: D. Sergio López Rueda, D^a. Ana María Higuera Ruiz, D. David Ávila Gómez, D^a. Yessica Díaz Ortiz D. Jesús Manuel Olmedo Luque, D. Miguel Ortiz Mármol, D^a. Sonia Luna Castro, D. Jesús Valera Castro, D^a. M^a Isabel Porrás López y, actuando como Secretario el de la Corporación, D. Antonio Luis Serrano Castro.

No asiste, D^a. M^a Jesús Molina Jiménez, teniendo excusada su asistencia.

Abierto el acto se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

1º.- Aprobación, si procede, borradores actas sesiones celebradas el 4 de Agosto y 21 de Septiembre.

Conocidos los borradores de las actas de las sesiones, celebradas el 4 de Agosto y 21 de Septiembre de 2017, son aprobadas por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía Números 143 a 183 de 2017, ambas inclusive.

La Corporación queda enterada.

3º.- Proyecto de Actuación para implantación de industria destinada a Almazara, finca Peñillas.

Por la Sra. Alcaldesa se expone que este asunto ya se trató en el Pleno anterior para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación de referencia, que ya ha sido informado en sentido favorable por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, condicionado a la declaración de utilidad pública o interés social previa a la resolución del expediente, con las siguientes valoraciones y consideraciones:

1.- La justificación de la utilidad pública o interés social deberá ser apreciada previamente a la resolución del expediente por el Pleno municipal.

2.- En el trámite de concesión de licencia, en su caso, se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de las parcelas, conforme al artículo 67. d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3.- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c de la citada LOUA.

Que ha sido informado también favorablemente por la Comisión Informativa, que ha valorado la declaración de utilidad pública o interés social, dando igualmente su conformidad a la misma.

La Corporación, por unanimidad de los diez miembros asistentes a este acto, que suponen mayoría absoluta legal, acuerda:

a) Aprobar la utilidad pública o interés social del expediente del Proyecto de Actuación N^o 38/2017, que tiene por objeto la construcción de Almazara en el polígono 14, parcela 4 del término de Luque, siendo el promotor interesado, Don Juan Pablo de Prado Ruiz.

b) Aprobar el referido Proyecto de Actuación que cuenta con el informe favorable del Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con las valoraciones y consideraciones que constan en el referido informe y que han sido transcritas en los apartados 2 y 3 de este acuerdo.

4º.- Expediente Modificación Ordenanzas Fiscales.

La Sra. Alcaldesa, informa que las modificaciones de Ordenanzas, un año más, no tienen intención de gravar más, al contrario, se contemplan incluso algunas deducciones en la Ordenanza de piscina para familias numerosas, la ocupación de vía pública con puestos de Mercadillo también se reduce para ajustarla a los precios existentes en municipios similares.

Para la Ordenanza de Tanatorio Municipal, se aplicará estrictamente la subida del incremento del IPC en el periodo comprendido desde la última modificación 31-12-2014 hasta 31-07-2017, que es la última actualización publicada hasta la fecha, corresponde un 0,9% de incremento.

Por la Empresa concesionaria del servicio se había solicitado un incremento del 3,3% porque se calcula el incremento del IPC desde Enero de 2015 hasta Abril de 2017, fechas que no se ajustan a la totalidad del periodo que se considera.

El resto de la Ordenanza continúa vigente.

Quedando la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, como sigue:

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos:

Artículo 6º.

- Descuentos para familias numerosas: Entrada a Piscina 2 Euros.
- Bonos de 10 Baños Adultos, 21 Euros.
- Bonos de 15 Baños Adultos, 30 Euros.
- Bonos de 20 Baños Adultos, 36 Euros.

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros Elementos Análogos, con Finalidad Lucrativa:

- Puesto Mercadillo, 22 Euros/Mes. Suprimir todas las referencias las tarifas del Mercadillo en el Polígono San Bartolomé.

Artículo 6º.-

- La ocupación con puestos de Mercadillo y Venta en Vehículos se liquidará , según el siguiente detalle:

- Puestos de Mercadillo 22,00 Euros Mes.
- Venta en vehículos furgoneta: 5,10 Euros Día.
- Venta en vehículos camión: 10,20 Euros Día.

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Tanatorio Municipal de Luque:

- Incrementar las tarifas 0,9 %, de acuerdo al incremento de I.P.C.

Artículo 5º.-

Servicio de Velatorio

- * Tipo único por sala 24 horas: 410,00 euros + (0,9%) 3,69 = 413,69 Euros.
- * Tipo único por dos salas 24 horas: 650,00 euros + (0,9%) 5,85 = 655,85 Euros.
- * Por fracción de hora adicional 1 sala: 18,00 euros + (0,9%) 0,16 = 18,16 Euros.
- * Por fracción de hora adicionales 2 salas: 25,00 euros + (0,9%) 0,22= 25,22 Euros.

Servicio de Depósito Sin Velatorio

- * Servicio de depósito en Cámara: 260,50 euros + (0,9%) 2,34= 262,84 Euros.
- * Por fracción de hora y hora adicional: 12,00 euros + (0,9%) 0,11= 12,11 Euros.

Otros Servicios Opcionales

* Revisión del estado y acondicionamiento del cadáver: 40,00 euros + (0,9%) 0,36= 40,36 Euros.

* Revisión del estado y adecuación estética del cadáver: 75,00 euros + (0,9%) 0,68= 75,68 Euros.

Por el portavoz del P.P., Sr. Ortiz Mármol, se expone que en coherencia con lo que se viene manteniendo por su grupo en los últimos años, al no suprimir la Ordenanza de Mantenimiento de Caminos, no aprueban la modificación de Ordenanzas para 2018, por lo que el voto de los cuatro miembros del P.P., asistentes al acto es en contra de la modificación.

Por el grupo del PSOE, con seis votos a favor, que supone mayoría absoluta legal, acuerda aprobar las modificaciones de Ordenanzas Fiscales propuestas por la Sra. Alcaldesa, que cuentan con informe favorable de la Comisión Informativa.

5º.- Solicitud de ayudas Plan de Inversiones financieramente sostenible 2017-2018, para obras de Restauración en el Castillo de Luque.

La Sra. Alcaldesa da cuenta que la Diputación de Córdoba tiene previsto destinar 14 millones de Euros para el Plan de Inversiones Financieramente Sostenible para el bienio 2017-2018, proponiendo como obra a realizar en este Plan la Restauración en el Castillo de Luque, Limpieza y Consolidación Torre del Homenaje y Torre del Tajo.

Propone incluir la obra referida ya que es una demanda de toda la Corporación que se ha solicitado ya en diversas ocasiones ante otros organismos y ahora hay posibilidades reales de incluirla en este Plan.

Informa de la Memoria valorada y preparada al efecto, así como de los costes de inversión y financiación prevista, por importe de 182.334,06 Euros, siendo 132.334,06 Euros por parte de la Diputación de Córdoba y, 50.000,00 Euros por parte del Ayuntamiento, cuantía que se aplicaría en el Presupuesto de 2017, aunque las obras se ejecutarían en el 2018.

Explica que no se trata de hacer una obra nueva, sino de restaurar.

Informe que podría haber mandado la solicitud aprobándola por Resolución, pero tratándose de una obra de mucho interés para toda la Corporación ha decidido traerlo a Pleno.

El portavoz del P.P., Sr. Ortiz Mármol, agradece que se haya traído este asunto al Pleno y que este año se haya dedicado este Plan de Inversiones al Castillo, ya que el año pasado 300.000,00 Euros del Fondo FEDER se dedicaron a otra cuestión.

La Sra. Alcaldesa aclara que los 300.000,00 Euros del año pasado eran para varios pueblos, Doña Mencía, Zuheros y otros, correspondiendo 20.000,00 Euros a Luque, con los que no había ni para montar los andamios.

Agradece el apoyo del Grupo del P.P., esta obra es importante para todos y ojalá podamos ver pronto la Restauración.

La Corporación por unanimidad, que supone mayoría absoluta legal, acuerda:

a) Solicitar las obras de Restauración del Castillo de Luque, de Limpieza y Consolidación Torre del Homenaje y Torre del Tajo.

b) Adquirir el compromiso de aportar 50.000,00 Euros a la financiación de la obra.

6º.- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Luque, para la aportación del medio propio la empresa de Transformación Agraria, S.A, para la prestación del servicio de obras de Restauración en el Castillo de Luque.

La Sra. Alcaldesa explica que en relación con las obras a incluir en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenible 2017-2018, denominadas "Restauración en el Castillo de Luque, Limpieza y Consolidación Torre del Homenaje y Torre del Tajo", propone establecer

una Encomienda de Gestión a la Empresa de Transformación Agraria , S.A., para lo que será necesaria la firma de un Convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con el texto básico establecido para este tipo de Convenios y requerido por el Ministerio.

El objeto del Convenio sería el siguiente:

“ El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ayuntamiento de Luque (Córdoba) y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para la aportación de su medio propio La Empresa de Transformación Agraria, S.A. TRAGSA al Ayuntamiento de Luque (Córdoba) para la prestación del servicio “ **Proyecto de Restauración en el Castillo de Luque, Limpieza y Consolidación de la Torre del Homenaje y Torre del Tajo**”. Incluido Honorarios Técnicos de Redacción, de Documentación Técnica, así como, Dirección Facultativa y Ejecución de las Obras y la Gestión Administrativa que corresponda ante la Consejería de Cultura.

La Corporación, dada cuenta del Informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los 10 miembros asistentes al acto, de los 11 que legalmente componen La Corporación, por tanto, con mayoría absoluta legal acuerda:

a) Aprobar el referido Convenio para el objeto que se cita.

b) Facultar a la Sra. Alcaldesa para que gestione la formalización del mismo, así como, para su firma.

7º.- Convenio entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Luque para la Gestión Integral de Residuos Domésticos y Municipales.

Conocida por la Corporación la propuesta de Convenio de Prestación de Servicios entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Luque para la Gestión Integral de los Residuos Domésticos Municipales, que comprende instalación de contenedores soterrados en esta localidad en los lugares que se especifican en el Anexo I, con una inversión total de 240.000,00 Euros que el Ayuntamiento abonará en 96 pagos fijos mensuales a contar desde la puesta en servicio, a razón de 2.650,00 Euros al mes, en la que se incluye el 6% de gastos generales.

La Corporación por unanimidad, conforme a la propuesta favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, acuerda:

a) Aprobar el Convenio propuesto por la Diputación Provincial en todos sus términos.

b) Facultar a la Sra. Alcaldesa para su firma.

8º.- Modificación Ordenanza Municipal de Tráfico.

La Sra. Alcaldesa, informa que se trata de añadir sólo una palabra en el artículo 2 de la misma, en el apartado 2.1, de forma que se especifique:“Por la primera Denuncia del Propietario del Vehículo...”, es decir, se introduce la palabra “propietario”,era un error de transcripción omitido en su día, con lo que se resuelve y facilita la aplicación de la Ordenanza.

La Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (O.M.T), propuesta por la Sra. Alcaldesa, que cuentan con informe favorable de la Comisión Informativa.

9º.- Renuncia al cargo de Concejal de Don David Ávila Gómez.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la solicitud presentada por Don David Ávila Gómez, en la que presenta su renuncia al cargo de Concejal por motivos estrictamente profesionales de incompatibilidad laboral.

La Alcaldesa manifiesta que sólo puede expresar palabras de agradecimiento a David, puesto que en el momento en que vivimos en que la juventud está hastiada de la política, él dió un paso al frente, ha hecho un buen trabajo en el tiempo que ha podido dedicarse al cargo, pero por necesidades del trabajo no puede continuar, aunque si seguirá trabajando por Luque desde donde esté.

Le desea lo mejor y las puertas siempre las tiene abiertas.

El Sr. Ávila Gómez, reitera que únicamente se va por motivos profesionales, agradece a la Sra. Alcaldesa la confianza prestada desde el primer momento y decir que para él es un orgullo haber trabajado por Luque.

El portavoz del P.P., Sr. Ortiz Mármol, manifiesta igualmente su gratitud al Sr. Ávila Gómez, esta tarea de Concejal es totalmente altruista, supone quitar tiempo a tu ocio y a tu familia, para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de tu pueblo. Ha sido un placer compartir este tiempo con él en esta Corporación, y le deseamos lo mejor en su vida personal y laboral, y aquí nos tiene.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar la renuncia de Don David Ávila Gómez, facultando a la Sra. Alcaldesa para que gestione ante la Junta Electoral Central la sustitución del cargo de Concejal que queda vacante por el Grupo Municipal del PSOE.

10º.- Ruegos y preguntas.

El portavoz del P.P, Sr. Ortiz Mármol, expone que habían pensado en presentar una Moción de urgencia en apoyo y agradecimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que han tenido que ir a Cataluña para hacer lo que otros no han querido hacer. También al apoyo y solidaridad a tantas personas andaluzas y de otras regiones, muchos de Luque, con algunos ha podido hablar y ciertamente lo están pasando mal, es triste y grave para ellos por no secundar la deriva secesionista.

Finalmente han pensado que era mejor dejar constancia de ese apoyo, agradecimiento y solidaridad porque realmente ha sido una semana triste y trágica que le ha hecho recordar momentos de cuando niño como los del 23 de Febrero de 1.981.

A continuación plantea las siguientes preguntas:

- Avería en Calle Mármol.
- Pivotes en Calle Alta.
- Insistir que las Comisiones Informativas sean en el día fijado.
- Reunión con Concejal Delegado de Agricultura, presentará documento al que se comprometió en dicha reunión.
- La moción que se ha retirado sobre el espacio actual de Punto Limpio para que se realice mejora cuando se quite, insistir en la adecuación para aparcamientos.
- Si se ha solicitado ayuda para arreglo de Fuente de la Reina y si se van a solicitar otras.
- Si se ha hecho alguna gestión para poner más desfibriladores.
- Cascos para conducir motos, insistir con campañas de control, pus se le ponen los pelos de punta cuando los ve que van sin él. Y por experiencia puede decir que es importantísimo porque salva vidas.
- Ruta de la Tapa, felicitar a los que han participado, es cierto que ha habido menos, pero espera que se mejore para que vuelvan de nuevo.
- Camino con escaleras que lleva al Cementerio, ve que se ha limpiado , ¿pero se va a reparar?.

La Sra. Alcaldesa, contesta en orden inverso a como se han formulado:

- Si hay posibilidad se va a intentar arreglar este camino.
- La Ruta de la Tapa, la participación es voluntaria, conforme a las bases, el año pasado hubo muchos, este año se ha limitado a 15 y se han presentado 11, pero ha sido un éxito.
- Sobre el control de cascos, se han puesto bastantes multas y se hacen controles constantemente, pero llama también al conocimiento y colaboración de las personas, por la Policía y la Guardia Civil se seguirá actuando y se hará un llamamiento a la colaboración de los conductores.
- Desfibriladores, si se ha avanzado y hay pedidos y subvenciones de Diputación de Córdoba para crear zonas cardiosseguras. Actualmente hay 3 más y uno portátil en el vehículo de la Policía Local.

- La Fuente la Reina se ha solicitado la ayuda y para arreglo del manantial de Marbella, se ha solicitado también a Diputación de Córdoba, aunque no se podrá hacer gran cosa porque está en zona protegida.
- Punto Limpio están previstas las obras del nuevo en 2018, unos tres meses, la idea es acondicionar el espacio actual, pero en el futuro, está previsto hacer una nave que hace falta.
- Sobre la propuesta en materia de agricultura no hay inconveniente es estudiarla y verla con los Técnicos.
- La Comisión se ha adelantado un día porque también se ha adelantado el Pleno por ser el viernes fiesta local, y hubo consenso en hacerlo, entonces necesariamente había que adelantar la Comisión.
- En la Calle Mármol se ha arreglado una avería y se ha aprovechado para arreglar la tubería del agua, lo mismo se ha hecho en calle Cuca.
- Sobre la situación en Cataluña, también ella tiene familia allí, ha sido lamentable lo que se estaba viendo, no sabe la solución que puede tener. Le consta que los que no están a favor de la independencia están siendo perseguidos y acosados, por lo que por supuesto apoyan a quienes están sufriendo ese acoso.
Es verdad que no le gustó lo que se ha visto por televisión, pero entiende que la Policía y la Guardia Civil estaban haciendo su trabajo y también se han sentido solos. En este sentido también quiere manifestarle su apoyo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 20:00 horas, doy fe.